



DESAJCLO26-3155
Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Doctora
ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *“Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 9.”*

Respetada Doctora Alba Myryam,

Previendo la necesidad de la Entidad, consistente en garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene en las Sedes Judiciales, la Seccional haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente – CCE, generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 05 de mayo de 2026, la Orden de Compra No. 164228 de 2026 cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 9.”*,

Dicha Orden de Compra se generó a nombre del proveedor: CONSORCIO @ C&D, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$263.706.249,47) M/CTE, incluido AIU e IVA, y cuyo plazo de ejecución se pactó por SIETE (07) MESES, contados a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026, esta última referida en la TVEC como fecha de vencimiento.

Es preciso indicar que teniendo en cuenta que el día 24 de mayo de 2026 fecha de inicio de la Orden de Compra No. 164228 de 2026 fue un domingo y que las sedes judiciales se encontraban cerradas, se hace necesario aclarar el plazo de ejecución de la orden de compra correspondiente a SIETE (07) MESES, con fecha de inicio 25 de mayo de 2026 y fecha de terminación 24 de diciembre de 2026, dejando como constancia que dicha aclaración no afecta el valor contratado ni la prestación del servicio.

Que previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, quedando a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total del 25 de mayo al 24 de diciembre de 2026	Valor Total del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2026 (6 meses)	Cantidad	Valor Total del 25 al 30 de noviembre de 2026 (6 días)	Valor Total del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$10.073.103,03			\$70.511.721,21	\$60.438.618,18	3	\$2.014.620,61	\$62.453.238,79	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	10	Mes	7	\$2.625.513,13	18,1521%	\$2.148.928,28	\$21.489.282,80			\$150.424.979,60	\$128.935.696,80	10	\$4.297.856,56	\$133.233.553,36	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	7	\$12.391,92	6,6270%	\$11.570,71	\$173.560,65			\$1.214.924,55	\$1.041.363,90	8	\$92.565,68	\$1.133.929,58	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		60	Und	7	\$10.326,26	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	60	\$0,00	\$0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		15	Und	7	\$12.863,04	12,4853%	\$11.257,58	\$168.863,70			\$1.182.045,90	\$1.013.182,20	15	\$168.863,70	\$1.182.045,90	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		30	Und	7	\$4.917,17	33,2169%	\$3.283,84	\$98.515,20			\$689.606,40	\$591.091,20	16	\$52.541,44	\$643.632,64	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		18	Und	7	\$9.442,42	42,0410%	\$5.472,73	\$98.509,14			\$689.563,98	\$591.054,84	17	\$93.036,41	\$684.091,25	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)	Españilla 3 (Compra)		18	Und	7	\$588,89	46,8271%	\$313,13	\$5.636,34			\$39.454,38	\$33.818,04	17	\$5.323,21	\$39.141,25	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		9	Und	7	\$6.293,94	16,0648%	\$5.282,83	\$47.545,47			\$332.818,29	\$285.272,82	5	\$26.414,15	\$311.686,97	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		1	Und	7	\$6.293,94	8,0565%	\$5.786,87	\$5.786,87			\$40.508,09	\$34.721,22	1	\$5.786,87	\$40.508,09	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		9	Und	7	\$3.147,47	40,4042%	\$1.875,76	\$16.881,84			\$118.172,88	\$101.291,04	5	\$9.378,80	\$110.669,84	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		9	Und	7	\$10.424,24	13,0038%	\$9.068,69	\$81.618,21			\$571.327,47	\$489.709,26	5	\$45.343,45	\$535.052,71	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		2	Und	7	\$7.277,78	26,9535%	\$5.316,16	\$10.632,32			\$74.426,24	\$63.793,92	12	\$63.793,92	\$127.587,84	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	7	\$1.575,76	60,3207%	\$625,25	\$37.515,00			\$262.605,00	\$225.090,00	60	\$37.515,00	\$262.605,00	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	43,0936%	\$2.501,01	\$100.040,40			\$700.282,80	\$600.242,40	40	\$100.040,40	\$700.282,80	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	28,8440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	28,8440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		40	Und	7	\$6.137,37	40,6189%	\$3.644,44	\$145.777,60			\$1.020.443,20	\$874.665,60	42	\$153.066,48	\$1.027.732,08	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		9	Und	7	\$6.884,85	36,4143%	\$4.377,78	\$39.400,02			\$275.800,14	\$236.400,12	5	\$21.888,90	\$258.289,02	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		40	Und	7	\$17.681,82	33,8818%	\$11.726,26	\$469.050,40			\$3.283.352,80	\$2.814.302,40	40	\$469.050,40	\$3.283.352,80	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		40	Und	7	\$31.470,71	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	10	\$0,00	\$0,00	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	7	\$34.422,22	74,5437%	\$8.762,63	\$17.525,26			\$122.676,82	\$105.151,56	2	\$3.505,05	\$108.656,61	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$70.482,83	93,7889%	\$4.377,78	\$4.377,78			\$30.644,46	\$26.266,68	1	\$875,56	\$27.142,24	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$254.539,39	69,2866%	\$78.177,78	\$78.177,78			\$547.244,46	\$469.066,68	1	\$15.635,56	\$484.702,24	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$426.458,59	63,3252%	\$157.136,36	\$157.136,36			\$1.099.954,52	\$942.818,16	1	\$31.427,27	\$974.245,43	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	7	\$336.019,19	71,1497%	\$96.942,42	\$96.942,42			\$678.596,94	\$581.654,52	1	\$19.388,48	\$601.043,00	
											Recargo por dotación especial			\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
											Subtotal			\$235.662.421,33	\$201.996.361,14		\$7.978.099,50	\$209.974.460,64	
											% IUV			10%	\$23.566.242,13	\$20.199.636,11		\$797.809,95	\$20.997.446,06
											IIVA				\$4.477.586,01	\$3.837.930,86		\$151.583,89	\$3.989.514,75
											Total				\$263.706.249,47	\$226.033.928,11		\$8.927.493,34	\$234.961.421,45

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$263.706.249,47) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$234.961.421,45) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo, entre otros, se realizó una reducción de 138 operarios a 109 para el Valle del Cauca y San Jose del Palmar – Chocó (Zona 9, Zona 10 y Zona 11), así como la modificación de servicios contratados, los cuales pasaron de tiempo completo a medio tiempo, para el caso concreto en la zona 9, quedó de la siguiente manera:

ASEO ZONA 9			REDUCCIÓN			
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		NUMERO DE OPERARIOS	
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA CII 11 # 5-67 y ARCHIVO - Carrera 6 No 11-28	1	4		3	
ALCALA	CII 5 # 8-56	2		1		1
ULLOA	Cra 3 # 5-14	3		1		1
ANSERMANUEVO	CII 7 # 3-28	4		1		1
EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina	5		1		1
EL CAIRO	Cra 4 # 9-01 Esquina	6		1		1
LA VICTORIA	CII 9 # 7 -01 Alcaldía	7		1		1
OBANDO	Cra 1 #3-41	8		1		1
SAN JOSE DEL PALMAR	CARRERA 4 # 12-13	9		1		1
LA UNION	CII 18 #14-74 Piso 1	10		1		1
TORO	Cra 3 # 6-19	11		1		1
SUBTOTAL OPERARIOS SUBUNIDAD 827			4	10	3	10
			14		13	

Que de dicha reducción, se dejó constancia en los Estudios Previos del proceso de contratación así como en la solicitud realizada a Nivel Central a través del oficio DESAJCLO26-517 de fecha 09 de febrero de 2026.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer de manera adecuada la prestación del servicio de aseo y de esta manera atender las reclamaciones que se han presentado por parte de los Despachos Judiciales, respecto de la frecuencia del aseo que se viene realizando al interior de los mismos.

Que tal modificación asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$22.634.927,30) M/CTE, incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

VALOR INICIALMENTE CONTRATATO	\$ 263.706.249,47
RELIQUIDACIÓN ORDEN A NOV 30/26	\$ 234.961.421,45
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 28.744.828,02
ADICION DE JUL 06 A NOV 30/26	\$ 22.634.927,30
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75
SALDO A LIBERAR	\$ 6.109.900,72

Considerando lo anterior, se requiere modificar el valor total de la orden de compra quedando de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, teniendo en cuenta la siguiente liquidación, a saber:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilida d	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual/ Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Cantidad	Valor Total del 06 al 31 de julio (25 días calendario)	Cantidad	Valor Total del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 (4 meses)	Cantidad	Valor Total del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026 (4 meses y 25 días calendario)
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	\$3.357.701,01	\$10.073.103,03			1	\$2.798.084,18	1	\$13.430.804,04	1	\$16.228.888,22
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	\$2.148.928,28	\$21.489.282,80			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		\$11.570,71	\$173.560,85			2	\$23.141,42	2	\$92.565,68	2	\$115.707,10
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		\$0,00	\$0,00			60	\$0,00	60	\$0,00	60	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		\$11.257,58	\$168.863,70			2	\$22.515,16	2	\$90.060,64	2	\$112.575,80
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		\$3.283,84	\$98.515,20			16	\$52.541,44	16	\$210.165,76	16	\$262.707,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		\$5.472,73	\$98.509,14			2	\$10.945,46	2	\$43.781,84	2	\$54.727,30
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		\$313,13	\$5.636,34			2	\$626,26	2	\$2.505,04	2	\$3.131,30
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		\$5.282,83	\$47.545,47			5	\$26.414,15	5	\$105.656,60	5	\$132.070,75
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		\$5.786,87	\$5.786,87			1	\$5.786,87	1	\$23.147,48	1	\$28.934,35
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		\$1.875,76	\$16.881,84			5	\$9.378,80	5	\$37.515,20	5	\$46.894,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		\$9.068,69	\$81.618,21			5	\$45.343,45	5	\$181.373,80	5	\$226.717,25
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		\$5.316,16	\$10.632,32			4	\$21.264,64	4	\$85.058,56	4	\$106.323,20
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		\$625,25	\$37.515,00			10	\$6.252,50	10	\$25.010,00	10	\$31.262,50
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		\$2.501,01	\$100.040,40			6	\$15.006,06	6	\$60.024,24	6	\$75.030,30
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		\$3.127,27	\$125.090,80			6	\$18.763,62	6	\$75.054,48	6	\$93.818,10
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		\$3.127,27	\$125.090,80			6	\$18.763,62	6	\$75.054,48	6	\$93.818,10
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		\$3.644,44	\$145.777,60			4	\$14.577,76	4	\$58.311,04	4	\$72.888,80
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		\$4.377,78	\$39.400,02			5	\$21.888,90	5	\$87.555,60	5	\$109.444,50
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		\$11.726,26	\$469.050,40			40	\$469.050,40	40	\$1.876.201,60	40	\$2.345.252,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		\$0,00	\$0,00			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		\$8.762,63	\$17.525,26			2	\$17.525,26	2	\$70.101,04	2	\$87.626,30
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		\$4.377,78	\$4.377,78			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		\$78.177,78	\$78.177,78			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		\$157.136,36	\$157.136,36			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		\$96.942,42	\$96.942,42			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
								Recargo por dotación especial		\$0,00		\$0,00		\$0,00
								Subtotal		\$3.597.869,95		\$16.629.947,12		\$20.227.817,07
								% AIU 10%		\$ 359.786,99		\$ 1.662.994,71		\$ 2.022.781,71
								IVA		\$68.359,53		\$315.969,00		\$384.328,52
								Total		\$4.026.016,47		\$18.608.910,83		\$22.634.927,30

Que la adición de personal de aseo e insumos, deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Cartago – Valle del Cauca.

En ese orden de ideas, en mi calidad de Supervisora de la orden de compra en mención, recomiendo y solicito autorización para modificar el valor y la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 164228 de 2026, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA REDUCCIÓN: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra, se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, Unidad 827 Recurso 10 CSF, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26026 de fecha 26 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 61126 de fecha 05 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026	\$ 37.672.321,35
SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026	\$ 41.698.337,82
SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026	\$ 51.252.042,40
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75

- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.
- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el

Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.

- Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto

por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
 4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827.
 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

Agradezco la gestión y atención prestada,

Atentamente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo



DESAJCLO26-3159

Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Doctora

NATALIA MUÑOZ TOBAR

Coordinadora Área Administrativa

Área Administrativa – DSAJ de Cali- Valle del Cauca

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO26-3155 de fecha 2 de julio de 2026– Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 9"*

Respetada Doctora Natalia,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación del valor y la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 164228 de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 9"*, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ

Directora (E)

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo- Profesional Universitario



DESAJCLO26-3169
Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Señora
DORALY GALINDO HERRERA
Representante Legal
CONSORCIO @ C&D
N.I.T. 901.902.602-3
Cra. 66 No. 12 58 Bogotá D.C.
Correo: gerenciadarg@gmail.com

Asunto: *"Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 164228 de 2026 Aseo zona 9"*

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 164228 de 2026, comedidamente me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO26-3155, de fecha 2 de julio del 2026, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) la modificación de la citada orden. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO26- 3159, de fecha 2 de julio del 2026.

Por lo tanto, es preciso indicar que teniendo en cuenta que el día 24 de mayo de 2026 fecha de inicio de la Orden de Compra No. 164228 de 2026 fue un domingo y que las sedes judiciales se encontraban cerradas, se hace necesario aclarar el plazo de ejecución de la orden de compra correspondiente a SIETE (07) MESES, con fecha de inicio 25 de mayo de 2026 y fecha de terminación 24 de diciembre de 2026, dejando como constancia que dicha aclaración no afecta el valor contratado ni la prestación del servicio.

Que a su vez, previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, quedando a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total del 25 de mayo al 24 de diciembre de 2025	Valor Total del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2026 (5 meses)	Cantidad	Valor Total del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026 (5 días)	Valor Total del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$10.073.103,03			\$70.511.721,21	\$60.438.618,18	3	\$2.014.620,61	\$62.453.238,79
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	10	Mes	7	\$2.635.913,10	18,1521%	\$2.148.928,28	\$21.489.282,80			\$150.424.979,60	\$128.935.696,80	10	\$4.297.856,56	\$133.233.553,36
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	7	\$12.391,32	6,6370%	\$11.570,71	\$173.560,65			\$1.214.924,55	\$1.041.363,90	8	\$92.565,68	\$1.133.929,58
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpador desinfectante para pisos (Compra)	Limpador desinfectante para pisos (Compra)		60	Und	7	\$10.326,36	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	60	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		15	Und	7	\$12.860,64	12,4853%	\$11.257,58	\$168.863,70			\$1.182.045,90	\$1.013.182,20	15	\$168.863,70	\$1.182.045,90
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		30	Und	7	\$4.917,17	33,2169%	\$3.283,84	\$98.515,20			\$689.606,40	\$591.091,20	16	\$52.541,44	\$643.632,64
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bajetilla 1 (Compra)	Bajetilla 1 (Compra)		18	Und	7	\$8.442,42	42,0410%	\$5.472,73	\$98.509,14			\$689.563,98	\$591.054,84	17	\$93.036,41	\$684.091,25
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)	Españilla 3 (Compra)		18	Und	7	\$589,89	48,9271%	\$313,13	\$5.636,34			\$39.454,38	\$33.818,04	17	\$5.323,21	\$39.141,25
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		9	Und	7	\$9.290,94	16,0649%	\$5.282,83	\$47.545,47			\$332.818,29	\$285.272,82	5	\$26.414,15	\$311.686,97
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		1	Und	7	\$9.290,94	8,0593%	\$5.786,87	\$5.786,87			\$40.508,09	\$34.721,22	1	\$5.786,87	\$40.508,09
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		9	Und	7	\$3.147,47	40,4043%	\$1.875,76	\$16.881,84			\$118.172,88	\$101.291,04	5	\$9.378,80	\$110.669,84
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapo 3 (Compra)	Trapo 3 (Compra)		9	Und	7	\$10.424,24	13,0039%	\$9.068,69	\$81.618,21			\$571.327,47	\$489.709,26	5	\$45.343,45	\$535.052,71
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (chumasco) (Compra)	Cepillo para sanitario (chumasco) (Compra)		2	Und	7	\$7.277,78	26,9535%	\$5.316,16	\$10.632,32			\$74.426,24	\$63.793,92	12	\$63.793,92	\$127.587,84
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	7	\$1.575,76	68,3037%	\$625,25	\$37.515,00			\$262.605,00	\$225.090,00	60	\$37.515,00	\$262.605,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,35	43,0069%	\$2.501,01	\$100.040,40			\$700.282,80	\$600.242,40	40	\$100.040,40	\$700.282,80
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,35	28,9440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,35	28,9440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		40	Und	7	\$6.137,37	40,6169%	\$3.644,44	\$145.777,60			\$1.020.443,20	\$874.665,60	42	\$153.066,48	\$1.027.732,08
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Güesies 1 (Compra)	Güesies 1 (Compra)		9	Und	7	\$6.894,95	36,4143%	\$4.377,78	\$39.400,02			\$275.800,14	\$236.400,12	5	\$21.888,90	\$258.289,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		40	Und	7	\$17.689,82	33,6818%	\$11.726,26	\$469.050,40			\$3.283.352,80	\$2.814.302,40	40	\$469.050,40	\$3.283.352,80
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		40	Und	7	\$31.470,71	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	10	\$0,00	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Cero exprimidor de tapero 1 (Arrendamiento)	Cero exprimidor de tapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	7	\$34.420,22	74,5437%	\$8.762,63	\$17.525,26			\$122.676,82	\$105.151,56	2	\$3.505,05	\$108.656,61
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$70.482,83	93,7889%	\$4.377,78	\$4.377,78			\$30.644,46	\$26.266,68	1	\$875,56	\$27.142,24
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$254.539,38	69,2889%	\$78.177,78	\$78.177,78			\$547.244,46	\$469.066,68	1	\$15.635,56	\$484.702,24
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$438.468,59	63,3552%	\$157.136,36	\$157.136,36			\$1.099.954,52	\$942.818,16	1	\$31.427,27	\$974.245,43
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	7	\$336.019,19	71,1407%	\$96.942,42	\$96.942,42			\$678.596,94	\$581.654,52	1	\$19.388,48	\$601.043,00
												Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	
												Subtotal	\$235.662.421,33	\$201.996.361,14		\$7.978.099,50	\$209.974.460,64	
												%AUJ	10%	\$23.566.242,13	\$20.199.636,11		\$797.809,95	\$20.997.446,06
												IVA		\$4.477.586,01	\$3.837.930,86		\$151.583,89	\$3.989.514,75
												Total	\$263.706.249,47	\$226.033.928,11		\$8.927.493,34	\$234.961.421,45	

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$263.706.249,47) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$234.961.421,45) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Que tal modificación asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$22.634.927,30) M/CTE, incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

VALOR INICIALMENTE CONTRATATO	\$ 263.706.249,47
RELIQUIDACIÓN ORDEN A NOV 30/26	\$ 234.961.421,45
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 28.744.828,02
ADICION DE JUL 06 A NOV 30/26	\$ 22.634.927,30
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75
SALDO A LIBERAR	\$ 6.109.900,72

Considerando lo anterior, se requiere modificar el valor total de la orden de compra quedando de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS**

CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA,
teniendo en cuenta la siguiente liquidación, a saber:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Cantidad	Valor Total del 06 al 31 de julio (25 días calendario)	Cantidad	Valor Total del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026 (4 meses)	Cantidad	Valor Total del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026 (4 meses y 25 días calendario)
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	\$3.357.701,01	\$10.073.103,03			1	\$2.798.084,18	1	\$13.430.804,04	1	\$16.228.888,22
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	\$2.148.928,28	\$21.489.282,80			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		\$11.570,71	\$173.560,65			2	\$23.141,42	2	\$92.565,68	2	\$115.707,10
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		\$0,00	\$0,00			60	\$0,00	60	\$0,00	60	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		\$11.257,58	\$168.863,70			2	\$22.515,16	2	\$90.060,64	2	\$112.575,80
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		\$3.283,84	\$98.515,20			16	\$52.541,44	16	\$210.165,76	16	\$262.707,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		\$5.472,73	\$98.509,14			2	\$10.945,46	2	\$43.781,84	2	\$54.727,30
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)	Españilla 3 (Compra)		\$313,13	\$5.636,34			2	\$626,26	2	\$2.505,04	2	\$3.131,30
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		\$5.282,83	\$47.545,47			5	\$26.414,15	5	\$105.656,60	5	\$132.070,75
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		\$5.786,87	\$5.786,87			1	\$5.786,87	1	\$23.147,48	1	\$28.934,35
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		\$1.875,76	\$16.881,84			5	\$9.378,80	5	\$37.515,20	5	\$46.894,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		\$9.068,69	\$81.618,21			5	\$45.343,45	5	\$181.373,80	5	\$226.717,25
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		\$5.316,16	\$10.632,32			4	\$21.264,64	4	\$85.058,56	4	\$106.323,20
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		\$625,25	\$37.515,00			10	\$6.252,50	10	\$25.010,00	10	\$31.262,50
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		\$2.501,01	\$100.040,40			6	\$15.006,06	6	\$60.024,24	6	\$75.030,30
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		\$3.127,27	\$125.090,80			6	\$18.763,62	6	\$75.054,48	6	\$93.818,10
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		\$3.127,27	\$125.090,80			6	\$18.763,62	6	\$75.054,48	6	\$93.818,10
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		\$3.644,44	\$145.777,60			4	\$14.577,76	4	\$58.311,04	4	\$72.888,80
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		\$4.377,78	\$39.400,02			5	\$21.888,90	5	\$87.555,60	5	\$109.444,50
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		\$11.726,26	\$469.050,40			40	\$469.050,40	40	\$1.876.201,60	40	\$2.345.252,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		\$0,00	\$0,00			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		\$8.762,63	\$17.525,26			2	\$17.525,26	2	\$70.101,04	2	\$87.626,30
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		\$4.377,78	\$4.377,78			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		\$78.177,78	\$78.177,78			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		\$157.136,36	\$157.136,36			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		\$96.942,42	\$96.942,42			0	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00
						Recargo por dotación especial				\$0,00		\$0,00		\$0,00
						Subtotal				\$3.597.869,95		\$16.629.947,12		\$20.227.817,07
						% AIU	10%			\$ 359.786,99		\$ 1.662.994,71		\$ 2.022.781,71
						IVA				\$68.359,53		\$315.969,00		\$384.328,52
						Total				\$4.026.016,47		\$18.608.910,83		\$22.634.927,30

Que la adición de personal de aseo e insumos, deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Cartago – Valle del Cauca.

Por lo anterior, se le informa que la modificación se realizara de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA REDUCCIÓN: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que, en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, Unidad 827 Recurso 10 CSF, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26026 de fecha 26 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 61126 de fecha 05 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026	\$ 37.672.321,35
SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026	\$ 41.698.337,82
SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026	\$ 51.252.042,40
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75

- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.
- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el

Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.

- Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto

por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
 4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827.
 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

Dado lo anterior, me permito requerir su aceptación escrita para llevar a cabo la modificación en cuestión y se solicita respetuosamente remitir los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación bancaria, igualmente con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado de REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- En caso de que se haya realizado un cambio en la cuenta bancaria, deberá llenar nuevamente el anexo No. 4 información tributaria e información cuenta.

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo - Profesional Universitario – Área Administrativa

Bogotá D.C., 3/07/2026

Señores:
DESAJ - Valle Del Cauca
Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **164228**

Objeto: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 164228; La cual, según los cálculos realizados por la entidad compradora, consiste en reestructurar la Orden de Compra No. 164228 de 2026 y reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, quedando a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026,

Cordialmente



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consorcio @ C&D
NIT: 901.902.602-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58
Celular: 3116223253 / 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC
Nit: 901395175 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03262462
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 # 12 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104687289
Teléfono comercial 2: 3132063802
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 # 12 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombianadeaseosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104687289
Teléfono para notificación 2: 3132063802
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No. 02588124 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOENVASES.COM.CO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 14 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024, con el No. 03137935 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOENVASES.COM.CO SAS a COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de todas las actividades comerciales o civiles lícitas, en especial realizará las siguientes actividades: 1) La prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo, mantenimiento y reparación, limpieza de fachadas, vidrios, poda de pastos y servicios de jardinería, etc., y todo lo relacionado con el servicio de conserjería y servicio doméstico en general para todo tipo de entidades públicas y/o privadas incluidas las entidades de orden hospitalario, entidades educativas, entidades de recreación, residencias, oficinas, fábricas, depósitos, zonas verdes, jardines, y/o establecimientos de Comercio y de servicios. 2) Fabricación, alistamiento y comercialización al por menor y al por mayor, venta, importación y exportación de artículos de aseo cafetería y oficina, así, como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; 3) Fabricación, alistamiento y comercialización al por menor y al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor, venta, importación y exportación de artículos de papelería, oficina, informática, mobiliarios, electrodomésticos y hogar, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. 4) Producción, venta, alistamiento y distribución de productos químicos, artículos para el aseo y mantenimiento en general. 5) Fabricación, alistamiento y distribución al por menor y al por mayor de productos en general en la modalidad de maquila. 6) Prestar el servicio de control integrado de plagas, insectos, roedores y demás bichos, y efectuar la desinfección de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 7) Adicionalmente podrá, fabricar, importar, comercializar y distribuir a nivel nacional e internacional, toda clase de productos, mercancías y elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio de aseo. 8) Suministro de mercancías, accesorios muebles, equipos y demás elementos necesarios para el funcionamiento empresarial del desarrollo del objeto social, asesorías, consultorías e interventorías empresariales en las ramas de mantenimiento general y aseo, sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional y sistemas de gestión ambiental, prestación de servicios relacionados con la seguridad industrial y salud ocupacional, gestión ambiental sobre las normas NTC, ISO, OHSAS y similares. 9) La explotación del servicio de cocina, servicios de alimentación y lavandería, prestación de servicios de administración de todo tipo de entidades incluyendo, pero sin limitarse a instalaciones públicas o privadas, hoteles, restaurantes, edificios, casinos, cafeterías, clubes y similares. La prestación de los anteriores servicios incluye la provisión de personal idóneo, cafetería, aseo y limpieza, mantenimiento lavandería, suministros relativos a dichos servicios, así como tareas complementarias y/o accesorias de los mismos. 10) Prestación de servicios, comúnmente conocidos como de outsourcing al público en general, lo cual incluye, pero sin limitarse a ello, servicio de aseo, manejo y administración de personas, mercancías, servicios de mensajería y correspondencia de servicios de archivo, manejo de datos, call center, servicio mantenimiento en general, servicios de lavandería, de parqueadero, cuidado de animales, fumigaciones, mudanzas y trasteos, cargue y descargues de mercancías, logística de eventos, y en general todos aquellos servicios que pueda requerir cualquier empresa, entidad pública o privada, persona natural o jurídica. 11) La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (clientes), mediante la labor desarrollada por personas naturales o jurídicas contratadas por la sociedad la cual tiene con respecto a esta el carácter de empleador, estudios, diseños, construcción y mantenimiento de proyectos arquitectónicos, clínicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitales, plantas industriales y de ingeniería industrial; estudios, diseños, construcción y mantenimiento de vivienda y urbanización. 12) Fumigación contra insectos, control antirrático, desinfección bacteriana, aromatizantes, infecciones alimenticias todo esto en viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, restaurantes, bodegas, talleres, condominios de propiedad horizontal y vertical. 13) Diseño, construcciones y mantenimiento de jardines y de obras decorativas. 14) Reparación y mantenimiento de equipos de electromedicina y de otros equipos médicos hospitalarios. 15) Diseños, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas,. incluye calderas y adecuación de las redes de vapor en el calentamiento y enfriamiento de agua, ascensores, aire acondicionado y ventilación, gases medicinales, cuartos fríos, lavanderías, y en general cualquier equipo que requiera instalaciones especiales. 16) Mantenimiento y reparación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estudios de seguridad industrial en su amplio contexto. Todo lo relacionado con el saneamiento ambiental como el tratamiento de aguas residuales, ruidos, manejo de basuras, contaminación, agua, aire, alimentos y otros, para conservar o mejorar el medio ambiente. En general todos lo relacionado con el mantenimiento, la protección, la conservación y el desarrollo del medio ambiente. 17) Consultoría, asesoría y suministro de elementos y repuestos para mantenimiento y seguridad industrial. 18) Instalación e implementación de redes de cableado estructurado. 19) La sociedad podrá explotar el negocio de Comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, la asistencia integral en el manejo integral de lavado, desinfección y limpieza de tanques. 20) Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 21) La sociedad podrá realizar capacitaciones a personas interesadas en hacer parte de la planta de personal operativo de la empresa, para la cual desarrollará jornadas, actividades, talleres, charlas y cursos tendientes a formar personas competentes para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. 22) Comercializar productos importados y nacionales para la limpieza de pisos, muros, cielorrasos en edificios destinados a centros comerciales, parques, oficinas del sector público y privado hoteles, restaurantes, bodegas, viviendas industriales y en general, todo tipo de edificios en los que se realicen actividades humanas. 23) Suministro y dotación de elementos de protección personal y de bioseguridad. 24) Prestar el servicio de Cristalización, pulida y limpieza de pisos, cielorrasos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

paredes en todo tipo de edificios. 25) Representar casas productoras nacionales o extranjeras con objetos sociales similares a esta compañía. 26) Importar y exportar productos requeridos para el suministro de aseo integral. 27) Para el desarrollo de su objeto social la empresa, podrá celebrar y ejecutar contratos o Subcontratos para la ejecución, diseño, operación, o supervisión de sistemas de aseo domiciliario, ya sea residenciales o institucionales del orden privado o público y en general, podrá contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas la limpieza y aseo de lugares públicos o privados, el diseño, suministro, construcciones y operaciones de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, ya sea en plantas de incineración, pirólisis o cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía, la asesoría sobre el manejo integral de todo tipo de recibos sólidos. 28) Prestación de servicios a domicilio, Servicios de mensajería, correspondencia, documentos y paqueteo urgentes a nivel nacional e internacional, transporte de carga, nacional e internacional. 29) Operador de transporte multimodal. 30) Reparto de mercancías, servicios de telemercadeo y distribución de propaganda. 31) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 32) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 33) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 34) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 35) La construcción de estructuras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 36) La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 37) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 38) La compra, construcción administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 39) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 40) La prestación de servicios de gerencia de proyectos, de interventoría, de supervisión, de consultoría y de coordinación de contratos de todo tipo y, en especial, de proyectos y contratos de ingeniería, diseño, arquitectura o construcción de cualquier tipo. La prestación de servicio ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura, y a fines a estas profesiones. La construcción de obra civil, edificaciones para uso residencial y no residencial y cualquier obra de infraestructura. 41) Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, diseño, interventoría y construcción de proyectos de ingeniería eléctrica y/o hidráulica. 42) Todas las actividades involucradas dentro del objeto social pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás del orden municipal, departamental o nacional. 43) En su calidad de ente con personería jurídica, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar n arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable y en todo caso dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 44) Tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley y dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 45) Constituir compañías filiales, sucursales y agencias en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional y en el extranjero destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que puedan ser productos de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás, del orden municipal, departamental, nacional o internacional. 46) Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros similares con firmas nacionales o extranjeras para la celebración de contratos u convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional. 47) Participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional. 48) Tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general, celebrar u ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin dentro de las limitaciones de estos estatutos, con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 49) Las anteriores actividades las podrá ofrecer y prestar a otras empresas de servicios de aseo domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique, y en general celebrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos objeto de contratos civiles o comerciales, principales o de garantías, o de cualquier otra naturaleza, dentro de las limitaciones de estos estatutos, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto. 50) Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 51) En general la sociedad podrá realizar cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56**

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad comercial o civil, lícita. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora o codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus accionistas o de terceros. 52) En la dimensión modelo de negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. 53) En la dimensión gobierno corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa; Creación de un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Expandir la diversidad en la composición de la junta directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género; Divulgar ante los trabajadores los estados financieros de la sociedad. 56) En la dimensión prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 57) En la dimensión prácticas ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 58) En la dimensión prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel. 59) La sociedad se compromete con el desarrollo sostenible del país generando impacto social, ambiental y económico; enfocado en el fortalecimiento del rol de la mujer y el desarrollo de la industria láctea a través de pequeños productores y transformadores. 60) Modelo de Negocio: La adquisición de bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios. 61) implementación de normas equitativas y ambientales: Efectuar auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, y motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto invernadero y empleo de energías renovables. 62) Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 04 del 12 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 03158679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Doraly Galindo Herrera	C.C. No. 36309369

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03137935 del 12 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 04 del 12 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03158680 del 13 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 8121, 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.478.037.542

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de julio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:12:56

Recibo No. AB26121318

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2612131821C3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DARG SAS - BIC

Nit: 901286735 0 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03116695
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No 161A-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciadarg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116223253
Teléfono comercial 2: 3116223253
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No 161A-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciadarg@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3116223253
Teléfono para notificación 2: 3116223253
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019, con el No. 02468885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PLASTICOSYASEO.COM SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022, con el No. 02906567 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PLASTICOSYASEO.COM SAS a DARG SAS.

Por Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 03167220 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DARG SAS a DARG SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo la realización de actividades de inversión en cualquier tipo de persona, empresa o sociedad, así como actuar como propietaria de cualquier activo en Colombia o en el exterior. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá hacer lo siguiente, sin limitación a cualquier otro acto o actividad que la sociedad pueda llevar a cabo relacionado con su objeto social: cultivos agrícolas permanentes (frutas tropicales y subtropicales, plátano y banano, café, caña de azúcar, palma para aceite (palma africana) y otros frutos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oleaginosos, plantas con las que se preparan bebidas, Otros cultivos permanentes n.c.p. .Cría y comercialización de ganado bovino y bufalino, caballos y otros equinos, ovejas y cabras, ganado porcino, aves de corral, otros animales n.c.p. Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería, Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y molusco, frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, Elaboración de productos lácteos, Elaboración de productos de café (Trilla de café, Descafeinado, tosti6n y molienda del café, Otros derivados del café), Elaboración de azúcar y panela, Elaboración de otros productos alimenticios de panadería, cacao, chocolate, confitería, etc., Elaboración de comidas y platos preparados, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.. Elaboración de alimentos preparados para animales, Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, confecciones de toda clase de prendas de vestir, actividades de impresión (La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telef6nicos similares. La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc. La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos. La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).La fabricación de artículos tales como frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina. La fabricación de articulos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping). incluidos los de bebé, etc. La fabricación de accesorios para el hogar como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros. La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc. La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado. La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles. La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes. La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil. La fabricación de tejidos para mantas eléctricas. La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos). La fabricación de lonas para llantas. La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad. La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata, actividades de servicios relacionados con la impresión, Fabricación de sustancias y productos químicos básicos, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plásticos en formas primarias - La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc., fabricación de caucho sintético en formas primarias, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, fabricación de otros productos químicos n.c.p. La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún alcali (soda o potasa caustica, etc.). La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicura tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras. fabricación de fibras sintéticas y artificiales, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, etc. fabricación, importación, exportación, distribución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., La fabricación de diferentes tipos de colchones, colchonetas y demás, Fabricación de formas básicas de plástico La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular. La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no. La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico. fabricación de artículos de plástico n.c.p. La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafrones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos. La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador. La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración. La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico. La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, otras industrias manufactureras n.c.p., Captación, tratamiento y distribución de agua La operación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riesgo a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia. La potabilización de agua para fines de distribución de agua. El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.. Recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos peligrosos, Recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, Comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor y detal de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros de maquinaria y equipo n.c.p., venta, reparación, alquiler de maquinaria industrial en general, fabricación de brilladoras, aspiradoras, grecas, lava tapetes, comercio al por mayor de combustibles, sólidos, líquidos, gaseosas y productos conexos. comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, repuestos y componentes eléctricos, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario (El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

químicos orgánicos e inorgánicos básicos. extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes .El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros., comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. comercio al por mayor de otros productos n.c.p., comercio al por mayor no especializado El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular., Comercio al por menor en establecimientos no especializados, Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros. Comercio al por menor de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cásmicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. Comercio al por menos de otros alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados, Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados (El comercio al por menor de computadores, equipo periférico. El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras. El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos. El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, busca personas, etc, El comercio al por menor de relojes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inteligentes, El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar), Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo. El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.. El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas. El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección. El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos. El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos. El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. El comercio al por menor de concentrados para animales productivos. El comercio al por menor de extintores. El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares. El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza. El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.. Comercio al por menor y mayor de libros, periódicos, revistas, materiales y artículos de papelería y escritorio, útiles escolares y elementos para oficina, Comercio al por menor y mayor de artículos deportivos, Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos especializados, Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de segunda mano, Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles, Comercio al por menor realizado a través de Internet, Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Transporte de pasajeros, Transporte mixto. Transporte de carga por carretera, Transporte por tuberías, Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Manipulación de carga, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería, Alojamiento en hoteles, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento rural, Otros tipos de alojamientos para visitantes, Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Servicio de estancia por horas. Otros tipos de alojamiento n.c.p., Expendio a la mesa de comidas preparadas, Expendio por autoservicio de comidas preparadas, Expendio de comidas preparadas en cafeterías, Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. Catering para eventos, Actividades de otros servicios de comidas, Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, La edición Impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información. La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos. Edición de programas de informática

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(software), Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, Portales web, Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de administración empresarial, Implementación y seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo Actividades de consultoría de gestión, prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Actividades de arquitectura, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Ensayos y análisis técnicos, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Publicidad, Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, Actividades especializadas de diseño, Actividades de fotografía Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Actividades veterinarias, Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, Alquiler de videos y discos, Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.. Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor, Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo, Actividades de empresas de servicios temporales, Otras actividades de provisión de talento humano, Actividades de seguridad privada, Actividades de servicios de sistemas de seguridad, Actividades de detectives e investigadores privados, Actividades combinadas de apoyo a instalaciones, Limpieza general interior de edificios, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, la explotación de la industrial del aseo en todas sus manifestaciones, suministro de todo tipo de maquinaria e insumas relacionados con el aseo, cafetería, jardinería, lavado de tapetes, lavado de fachadas, lavandería, cristalizado de pisos. limpieza de vidrios, trabajos en alturas, plomería, carpintería. Prestación de servicio de aseo, limpieza y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter público y privado de orden nacional e internacional. Servicio de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional e internacional. Servicios de cafetería, administración de cocinas, lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de piscinas. Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas. lavado de tanques, fumigación, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial, hospitalario y doméstico, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar, y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseo, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, pintores, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, a cualquier entidad pública o privada que lo requiera, Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, suministro de equipos y elementos para oficinas, servicios de transporte de personal, alimentos, mercancías en general y almacenamientos. Suministro y distribución de alimentos, bebidas, productos de aseo personal, equipos de educación, deporte y recreación, reparación, venta, alquiler y repotenciación de equipos médicos, La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). -Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas., Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especializadas de apoyo a oficina, Actividades de centros de llamadas (Call center). Organización de convenciones y eventos comerciales, Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, Actividades de envase y empaque Las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, estén o no involucradas a procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluyendo bebidas y alimentos; empaque de sólidos (tipo burbuja, cubierta de aluminio, entre otros.); envase de seguridad de preparados farmacéuticos; etiquetado, estampado e impresión; empaque de paquetes y envoltura de regalos., Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.. Relaciones exteriores, Actividades de defensa, Orden público y actividades de seguridad, Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria, Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de Jardinería, Reparación de muebles y accesorios para el hogar, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Otras actividades de servicios personales n.c.p., Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, la sociedad podrá crear establecimientos de comercio desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores en desarrollo del objeto social la sociedad podrá participar en procesos de licitación pública, selección abreviada, invitaciones públicas o privadas o concursos, permutas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al por mayor y al por menor, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional, venta, fabricación y representación de toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de repuestos para equipos industriales. Importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipos. La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc. La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas. La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción). incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos). La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas). La fabricación de instrumentos musicales de juguete. La fabricación de naipes. La fabricación de juegos de tablero y similares. La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros. La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros. La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros. La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón. La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete. La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico. La fabricación y comercialización de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares. La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes). componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, disco Blu-ray. El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microSD, USB entre otros. Comercio al por mayor y menor de contenedores, puntos ecológicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canecas de basura, etc. El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales. El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas. El comercio al por menor de videojuegos y sus consolas, Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. Las actividades de gestión de transporte recreativo. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. Realizar todas las actividades de fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, de igual manera celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social tenga una relación directa con los mismos; la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que se permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Celebrando contratos con empresas comerciales, particulares y del estado. La fabricación y comercializadora de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales. Comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatinos, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general. El comercio al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas, Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19**

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. Exportar e importar, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá conformar o hacer parte de uniones temporales o consorcios o cualquier sociedad plural legal en Colombia. La junta de Accionistas aclara que la compañía dejara el mismo objeto social y además se incluye actividades de acuerdo con lo establecido en la ley 1901 de 2018 como son las siguientes: (1) Modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. (2) Gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. (3) Prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. (4) Prácticas ambientales: Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. (5) Prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$20.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 03167219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jhonatan Mauricio	C.C. No. 1019004887

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Barriga Romero

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Morelia Rubio Arias	C.C. No. 1007445009
Legal Suplente		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02906567 del 6 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03167220 del 10 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 4762, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.334.417.958

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de mayo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:06:19

Recibo No. AB26121230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121230935B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO @ C & D** con **NIT 901.902.602-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348347

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36309369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 03:44 PM



Código Verificación: **9UYXJVP2SN**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019004887 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 03:34 PM



Código Verificación: **NC9TL5WGUE**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

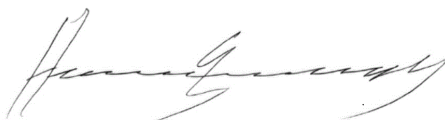
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:11:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36309369
Código de Verificación	36309369260703091141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

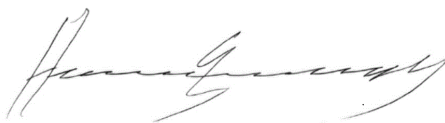
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:11:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019004887
Código de Verificación	1019004887260703091155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

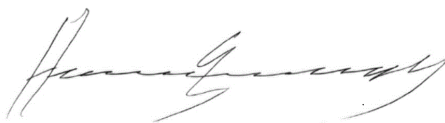
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:07:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012867350
Código de Verificación	9012867350260703090744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

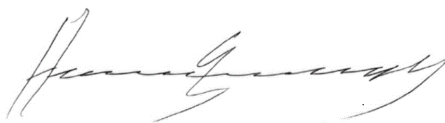
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:07:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013951753
Código de Verificación	9013951753260703090716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

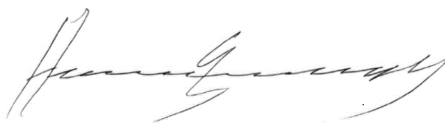
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 09:08:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019026023
Código de Verificación	9019026023260703090803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298847444



PIB
09:12:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO .S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9013951753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298847514



PIB
09:13:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DARG. SAS -BIC identificado(a) con NIT número 9012867350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298847557



PIB
09:14:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSORCIO @ C&D identificado(a) con NIT número 9019026023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298847595



PIB
09:14:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GALINDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36309369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298847630



PIB
09:15:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019004887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 09:16:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36309369** y Nombre: **DORALY GALINDO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143245074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 09:16:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019004887** y Nombre: **JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143245128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:22 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019004887**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA ROMERO JHONATAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:00 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36309369**

Apellidos y Nombres: **GALINDO HERRERA DORALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las sedes judiciales, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando además, con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio de aseo, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria de aseo y los insumos correspondientes, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario.

Es de resaltar, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo que se requiere en este proceso. Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así las cosas y en atención a la necesidad que le asiste a la Entidad de garantizar la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales, se tiene que conforme lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios, por lo que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios y la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024” se tiene que el servicio de aseo es prestado por diferentes proveedores en diferentes zonas del país, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para tres zonas de cobertura del país (zona 9, 10 y 11), por lo que se colocaron tres (3) órdenes de compra.

En lo que respecta a la prestación del servicio de aseo y cafetería para la Zona 9 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se adelantó el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se generó la Orden de Compra No. 164228 de 2026, a favor del proveedor CONSORCIO @ C&D, con el objeto de: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 9”, Dicha orden de compra se suscribió por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$263.706.249,47) M/CTE, incluido AIU e IVA., y con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, con fecha de inicio 25 de mayo de 2026 y fecha de terminación 24 de diciembre de 2026.

Que en la Orden de Compra No. 164228 de 2026, se designó como Supervisora a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Es preciso indicar que teniendo en cuenta que el día 24 de mayo de 2026 fecha de inicio de la Orden de Compra No. 164228 de 2026 fue un domingo y que las sedes judiciales se encontraban cerradas, se hace necesario aclarar el plazo de ejecución de la orden de compra correspondiente a SIETE (07) MESES, con fecha de inicio 25 de mayo de 2026 y fecha de terminación 24 de diciembre de 2026, dejando como constancia que dicha aclaración constituye únicamente una precisión respecto de la ejecución material del servicio, sin modificar el equilibrio económico del contrato ni generar reconocimiento económico adicional.

Que el día veinticinco (25) de mayo de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 164228 de 2026.

Que previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de aseo y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, se encuentra necesario, adelantar el respectivo proceso de contratación en la presente vigencia a fin de contratar el servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027

En atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora, mediante el oficio DESAJCLO26-3155 de fecha julio 2 de 2026, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Cali – Valle del Cauca (E), para modificar Orden de Compra No. 164228 de 2026, exponiendo lo siguiente:

“(…)

En tal sentido, y con la finalidad de adelantar el respectivo proceso de selección, se encuentra necesario modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026, con el fin de reducir el plazo de ejecución a SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, quedando a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo	Descuento %	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total del 25 de mayo al 24 de diciembre de 2026	Valor Total del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2026 (6 meses)	Cantidad	Valor Total del 25 al 30 de noviembre de 2026 (6 días)	Valor Total del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	7	\$3.357.701,01		\$3.357.701,01	\$10.073.103,03			\$70.511.721,21	\$60.438.618,18	3	\$2.014.620,61	\$62.453.238,79
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	10	Mes	7	\$2.625.513,13	18,1521%	\$2.148.928,28	\$21.489.282,80			\$150.424.979,60	\$128.935.696,80	10	\$4.297.856,56	\$133.233.553,36
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	7	\$12.381,92	6,6270%	\$11.570,71	\$173.560,65			\$1.214.924,55	\$1.041.363,90	8	\$92.565,68	\$1.133.929,58
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		60	Und	7	\$10.326,26	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	60	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		15	Und	7	\$12.863,64	12,4853%	\$11.257,58	\$168.863,70			\$1.182.045,90	\$1.013.182,20	15	\$168.863,70	\$1.182.045,90
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		30	Und	7	\$4.917,17	33,2169%	\$3.283,84	\$98.515,20			\$689.606,40	\$591.091,20	16	\$52.541,44	\$643.632,64
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		18	Und	7	\$9.442,42	42,0410%	\$5.472,73	\$98.509,14			\$689.563,98	\$591.054,84	17	\$83.036,41	\$684.091,25
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		18	Und	7	\$588,89	46,8271%	\$313,13	\$5.636,34			\$39.454,38	\$33.818,04	17	\$5.323,21	\$39.141,25
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		9	Und	7	\$6.293,94	16,0648%	\$5.282,83	\$47.545,47			\$332.818,29	\$285.272,82	5	\$26.414,15	\$311.686,97
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		1	Und	7	\$6.293,94	8,0565%	\$5.786,87	\$5.786,87			\$40.508,09	\$34.721,22	1	\$5.786,87	\$40.508,09
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		9	Und	7	\$3.147,47	40,4042%	\$1.875,76	\$16.881,84			\$118.172,88	\$101.291,04	5	\$9.378,80	\$110.669,84
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		9	Und	7	\$10.424,24	13,0038%	\$9.068,69	\$81.618,21			\$571.327,47	\$489.709,26	5	\$45.343,45	\$535.052,71
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)		2	Und	7	\$7.277,78	26,9535%	\$5.316,16	\$10.632,32			\$74.426,24	\$63.793,92	12	\$63.793,92	\$127.587,84
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	7	\$1.575,76	60,3207%	\$625,25	\$37.515,00			\$262.605,00	\$225.090,00	60	\$37.515,00	\$262.605,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	43,0936%	\$2.501,01	\$100.040,40			\$700.282,80	\$600.242,40	40	\$100.040,40	\$700.282,80
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	28,8440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		40	Und	7	\$4.394,95	28,8440%	\$3.127,27	\$125.090,80			\$875.635,60	\$750.544,80	40	\$125.090,80	\$875.635,60
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		40	Und	7	\$6.137,37	40,6189%	\$3.644,44	\$145.777,60			\$1.020.443,20	\$874.665,60	42	\$153.066,48	\$1.027.732,08
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		9	Und	7	\$6.884,85	36,4143%	\$4.377,78	\$39.400,02			\$275.800,14	\$236.400,12	5	\$21.888,90	\$258.289,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		40	Und	7	\$17.881,82	33,6818%	\$11.726,26	\$469.050,40			\$3.283.352,80	\$2.814.302,40	40	\$469.050,40	\$3.283.352,80
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		40	Und	7	\$31.470,71	100,0000%	\$0,00	\$0,00			\$0,00	\$0,00	10	\$0,00	\$0,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	7	\$34.422,22	74,5437%	\$8.762,63	\$17.525,26			\$122.676,82	\$105.151,56	2	\$3.505,05	\$108.656,61
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$70.482,83	93,7889%	\$4.377,78	\$4.377,78			\$30.644,46	\$26.266,68	1	\$875,56	\$27.142,24
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$254.539,39	69,2866%	\$78.177,78	\$78.177,78			\$547.244,46	\$469.066,68	1	\$15.635,56	\$484.702,24
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	7	\$428.458,59	63,3252%	\$157.136,36	\$157.136,36			\$1.099.954,52	\$942.818,16	1	\$31.427,27	\$974.245,43
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	7	\$336.019,19	71,1497%	\$96.942,42	\$96.942,42			\$678.596,94	\$581.654,52	1	\$19.388,48	\$601.043,00
												Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
												Subtotal		\$235.662.421,33	\$201.996.361,14		\$7.978.099,50	\$209.974.460,64
												% AIU	10%	\$23.566.242,13	\$20.199.636,11		\$797.809,95	\$20.997.446,06
												IVA		\$4.477.586,01	\$3.837.930,86		\$151.583,89	\$3.989.514,75
												Total		\$263.706.249,47	\$226.033.928,11		\$8.927.493,34	\$234.961.421,45

Que respecto del valor inicialmente contratado por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$263.706.249,47) M/CTE, incluido AIU e IVA, y el valor reliquidado al 30 de noviembre de 2026 (previendo la modificación a realizar) la Orden de Compra quedaría por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$234.961.421,45) M/CTE, incluido AIU e IVA, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que en la estructuración del proceso que dio origen a la Orden de Compra, esta Dirección Seccional dando cumplimiento a las directrices establecidas por Nivel Central debido al déficit presupuestal con ocasión al incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2026, realizó la respectiva reducción de personal de aseo e

insumos, situación que ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a las contrataciones de los servicios de aseo, entre otros, se realizó una reducción de 138 operarios a 109 para el Valle del Cauca y San Jose del Palmar – Chocó (Zona 9, Zona 10 y Zona 11), así como la modificación de servicios contratados, los cuales pasaron de tiempo completo a medio tiempo, para el caso concreto en la zona 9, quedó de la siguiente manera:

ASEO ZONA 9			REDUCCIÓN			
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		NUMERO DE OPERARIOS	
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA CII 11 # 5-67 y ARCHIVO - Carrera 6 No 11-28	1	4		3	
ALCALA	CII 5 # 8-56	2		1		1
ULLOA	Cra 3 # 5-14	3		1		1
ANSERMANUEVO	CII 7 # 3-28	4		1		1
EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina	5		1		1
EL CAIRO	Cra 4 # 9-01 Esquina	6		1		1
LA VICTORIA	CII 9 # 7 -01 Alcaldia	7		1		1
OBANDO	Cra 1 #3-41	8		1		1
SAN JOSE DEL PALMAR	CARRERA 4 # 12-13	9		1		1
LA UNION	CII 18 #14-74 Piso 1	10		1		1
TORO	Cra 3 # 6-19	11		1		1
SUBTOTAL OPERARIOS SUBUNIDAD 827			4	10	3	10
			14		13	

Que de dicha reducción, se dejó constancia en los Estudios Previos del proceso de contratación, así como en la solicitud realizada a Nivel Central a través del oficio DESAJCLO26-517 de fecha 09 de febrero de 2026.

Como resultado de la reducción, las labores de limpieza se han limitado al aseo diario en las áreas comunes, salas de audiencias y baños. En cuanto al interior de los despachos, la limpieza se realiza únicamente una vez por semana, situación que ha generado múltiples quejas y reportes por parte de los servidores judiciales.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el saldo que queda a favor de la Entidad por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$28.744.828,02) M/CTE, incluido AIU e IVA, después de reducir el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, se encuentra procedente restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, a partir del 06 de julio al 30 de noviembre de 2026, conforme dicho saldo.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer de manera adecuada la prestación del servicio de aseo y de esta manera atender las reclamaciones que se han presentado por parte de los Despachos Judiciales, respecto de la frecuencia del aseo que se viene realizando al interior de los mismos.

Que tal modificación asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$22.634.927,30) M/CTE, incluido AIU e IVA, por lo que la Orden de Compra, quedaría de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA REDUCCIÓN: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra con los recursos asignados para la vigencia 2026, subunidad 827 Recurso 10 CSF, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26026 de fecha 26 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 61126 de fecha 05 de mayo de 2026.

Que el valor total de la orden de compra, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, serán distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026	\$ 37.672.321,35
SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026	\$ 41.698.337,82
SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06
SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026	\$ 51.252.042,40
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75

- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.
- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACION:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
 - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
 - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
 1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
 2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
 3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.*
 4. *El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827.*
 5. *Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*
 6. *El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.*

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra”.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por la supervisora, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) autorizó realizar la modificación a la Orden de Compra No. 164228 de 2026, conforme los parámetros expuestos a través del Oficio DESAJCLO26-3159 de fecha 2 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del oficio DESAJCLO26-3169 de fecha 2 de julio de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa de la Entidad, solicitó al proveedor CONSORCIO @ C&D, informar si estaba dispuesto a suscribir la modificación respectiva y así mismo, allegar la documentación necesaria para tal fin.

Que mediante oficio allegado vía correo electrónico de fecha 03 de julio de 2026, el proveedor CONSORCIO @ C&D, manifestó su aceptación de modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026 y remitió la documentación requerida por la Entidad.

En consecuencia, la modificación de la Orden de Compra No. 164228 de 2026 resulta técnica, jurídica, financiera y administrativamente justificada, toda vez que permite modificar el plazo de ejecución, modificar el valor, esto con el propósito de optimizar los recursos públicos, a fin de restablecer la cantidad de operarios y de insumos que se tenían contratados hasta el 31 de mayo de 2026, y de esta manera garantizar condiciones óptimas de higiene y limpieza, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del Acuerdo Marco de Precios.

Dicha modificación consiste en reducir la suma de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA, de la vigencia 2026.

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Como también en modificar la fecha de vencimiento de la presente orden de compra a SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.

Que en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, subunidad 827 Recurso 10 CSF, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26026 de fecha 26 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 61126 de fecha 05 de mayo de 2026.

La modificación no altera el objeto contractual ni la naturaleza del negocio jurídico, sino que responde a necesidades sobrevinientes de la administración, consistentes en garantizar la continuidad del servicio de aseo, ajustar el plazo para iniciar oportunamente el nuevo proceso contractual con vigencias futuras y optimizar los recursos disponibles, circunstancias que hacen procedente la modificación de la Orden de Compra conforme a las reglas del Acuerdo Marco y los principios de planeación, economía y responsabilidad.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, así como las reglas del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución de la Orden de Compra.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026, en el sentido de:

- Aclarar la fecha de inicio de la ejecución, estableciendo que la misma corresponde al 25 de mayo de 2026.
- Reducir el valor de la Orden de Compra en la suma de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.
- Modificar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, estableciendo un plazo total de ejecución de SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.
- Modificar, a partir del 06 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2026, la cantidad de operarios e insumos de aseo, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio. (Conforme al formato de modificación generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el cual se adjunta).

En consecuencia, el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, incluido AIU e IVA.

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR

OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 164228 de 2026, suscrita con el proveedor CONSORCIO @ C&D, con la finalidad de aclarar la fecha de inicio de la ejecución, reducir el plazo de ejecución y el valor de la orden de compra, así como modificar la cantidad de operarios e insumos de aseo (Conforme al formato de modificación generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el cual se adjunta).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de mayo al 30 de noviembre de 2026.
VALOR PARA REDUCIR	SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.

VALOR DEFINITIVO DE LA ORDEN DE COMPRA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA. Que, en todo caso, el valor de la Orden de Compra se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, subunidad 827 Recurso 10 CSF, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26026 de fecha 26 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 61126 de fecha 05 de mayo de 2026.																
FORMA DE PAGO	La forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, así: <table><tr><th>FORMA DE PAGO</th><th>UNIDAD 827</th></tr><tr><td>SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026</td><td>\$ 37.672.321,35</td></tr><tr><td>SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026</td><td>\$ 41.698.337,82</td></tr><tr><td>SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026</td><td>\$ 42.324.549,06</td></tr><tr><td>SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026</td><td>\$ 42.324.549,06</td></tr><tr><td>SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026</td><td>\$ 42.324.549,06</td></tr><tr><td>SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026</td><td>\$ 51.252.042,40</td></tr><tr><td>TOTAL ORDEN DE COMPRA</td><td>\$ 257.596.348,75</td></tr></table> El pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada. - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra. En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe	FORMA DE PAGO	UNIDAD 827	SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026	\$ 37.672.321,35	SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026	\$ 41.698.337,82	SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06	SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06	SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06	SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026	\$ 51.252.042,40	TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75
FORMA DE PAGO	UNIDAD 827																
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2026	\$ 37.672.321,35																
SERVICIO DE JUNIO 25 A JULIO 24 DE 2026	\$ 41.698.337,82																
SERVICIO DE JULIO 25 A AGOSTO 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06																
SERVICIO DE AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06																
SERVICIO DE SEPTIEMBRE 25 A OCTUBRE 24 DE 2026	\$ 42.324.549,06																
SERVICIO DE OCTUBRE 25 A NOVIEMBRE 30 DE 2026	\$ 51.252.042,40																
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 257.596.348,75																

	a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra. IMPACTO TRIBUTARIO La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra. FACTURACION NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 7. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN 8. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 9. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. 10. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827. 11. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. 12. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.
SUPERVISIÓN	La Supervisión de la Orden de Compra No. 164228 de 2026, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.
4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA MODIFICACIÓN	

La presente modificación se soporta en la necesidad de aclarar la fecha de inicio de la ejecución de la Orden de Compra No. 164228 de 2026, estableciendo como fecha de inicio el 25 de mayo de 2026.

Igualmente, la modificación se soporta en el informe técnico emitido por la Supervisora mediante oficio DESAJCLO26-3155 del 2 de julio de 2026, en el cual se evidencia que la reducción de personal implementada al inicio de la ejecución generó afectaciones en la frecuencia del servicio de aseo y múltiples reclamaciones por parte de los despachos judiciales, razón por la cual resulta necesario restablecer el personal e insumos de aseo utilizando el saldo generado con la reducción del plazo contractual, conforme la contratación que se tenía hasta el 31 de mayo de 2026, aunado al trámite de vigencias futuras que debe adelantar la Entidad, a efectos de garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2027.

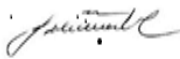
Así mismo, como resultado de la reliquidación efectuada por la reducción del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, se obtuvo un saldo a favor de la Entidad, el cual permite restablecer la cantidad de operarios e insumos de aseo requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, la Orden de Compra queda por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$257.596.348,75) M/CTE, incluido AIU e IVA, generándose una reducción neta de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.109.900,72) M/CTE, incluido AIU e IVA.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

La modificación no incorpora nuevos riesgos contractuales; únicamente implica el ajuste del valor asegurado y de la vigencia de las garantías conforme al nuevo plazo y valor definitivo de la Orden de Compra.

En consecuencia, el Contratista modificará las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 164228 de 2026, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencia de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, el tres (03) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró	Revisó			Aprobó
DAYHANA VARELA VALLEJO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	ALBA MYRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
VIABILIDAD JURIDICA				
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.				
Firma: 				
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica				

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	495112
Número de orden de compra a modificar:	164228

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Dayhana Varela Varela
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-02 15:56:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-23	2026-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
161485	CDP ASEO ZONA 9	CDP -26026	CDP	26026

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	10073103.03	CDP -26026	70511721.21

2	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 10	7.0	Mes	21489282.80	CDP -26026	150424979.60
3	ays05--Z9 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	7.0	Unidad	173560.65	CDP -26026	1214924.55
4	ays05--Z9 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 60	7.0	Unidad	0.00	CDP -26026	0.00
5	ays05--Z9 - Líquido desengrasante (Compra) - 15	7.0	Unidad	168863.70	CDP -26026	1182045.90
6	ays05--Z9 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 30	7.0	Unidad	98515.20	CDP -26026	689606.40
7	ays05--Z9 - Bayetilla 1 (Compra) - 18	7.0	Unidad	98509.14	CDP -26026	689563.98
8	ays05--Z9 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	7.0	Unidad	5636.34	CDP -26026	39454.38
9	ays05--Z9 - Escoba 3 (Compra) - 9	7.0	Unidad	47545.47	CDP -26026	332818.29
10	ays05--Z9 - Escoba 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5786.87	CDP -26026	40508.09
11	ays05--Z9 - Cepillos 1 (Compra) - 9	7.0	Unidad	16881.84	CDP -26026	118172.88
12	ays05--Z9 - Trapero 3 (Compra) - 9	7.0	Unidad	81618.21	CDP -26026	571327.47
13	ays05--Z9 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	7.0	Unidad	10632.32	CDP -26026	74426.24
14	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 60	7.0	Unidad	37515.00	CDP -26026	262605.00

15	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	7.0	Unidad	100040.40	CDP -26026	700282.80
16	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 40	7.0	Unidad	125090.80	CDP -26026	875635.60
17	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 40	7.0	Unidad	125090.80	CDP -26026	875635.60
18	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	7.0	Unidad	145777.60	CDP -26026	1020443.20
19	ays05--Z9 - Guantes 1 (Compra) - 9	7.0	Unidad	39400.02	CDP -26026	275800.14
20	ays05--Z9 - Papel higiénico 2 (Compra) - 40	7.0	Unidad	469050.40	CDP -26026	3283352.80
21	ays05--Z9 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	7.0	Unidad	0.00	CDP -26026	0.00
22	ays05--Z9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	17525.26	CDP -26026	122676.82
23	ays05--Z9 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	4377.78	CDP -26026	30644.46
24	ays05--Z9 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	78177.78	CDP -26026	547244.46
25	ays05--Z9 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	157136.36	CDP -26026	1099954.52
26	ays05--Z9 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	96942.42	CDP -26026	678596.94
27	ays05--Z9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -26026	0.00
28	ays05--Z9 - AIU	1.0	Unidad	23566242.13	CDP -26026	23566242.13

29	ays05--Z9 - IVA	1.0	Unidad	4477586.01	CDP -26026	4477586.01
----	-----------------	-----	--------	------------	------------	------------

Total Orden de Compra Actual:	263,706,249.47
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.00	Unidad	78682127.00	CDP -26026	78682127.00
Editado	2	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 10	1.00	Unidad	133233553.36	CDP -26026	133233553.36
Editado	3	ays05--Z9 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	1.00	Unidad	1249636.68	CDP -26026	1249636.68
Editado	4	ays05--Z9 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 60	1.00	Unidad	0.00	CDP -26026	0.00
Editado	5	ays05--Z9 - Líquido desengrasante (Compra) - 15	1.00	Unidad	1294621.70	CDP -26026	1294621.70
Editado	6	ays05--Z9 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 30	1.00	Unidad	906339.84	CDP -26026	906339.84
Editado	7	ays05--Z9 - Bayetilla 1 (Compra) - 18	1.00	Unidad	738818.55	CDP -26026	738818.55
Editado	8	ays05--Z9 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	1.00	Unidad	42272.55	CDP -26026	42272.55
Editado	9	ays05--Z9 - Escoba 3 (Compra) - 9	1.00	Unidad	443757.72	CDP -26026	443757.72
Editado	10	ays05--Z9 - Escoba 4 (Compra) - 1	1.00	Unidad	69442.44	CDP -26026	69442.44

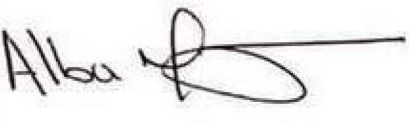
Editado	11	ays05--Z9 - Cepillos 1 (Compra) - 9	1.00	Unidad	157563.84	CDP -26026	157563.84
Editado	12	ays05--Z9 - Trapero 3 (Compra) - 9	1.00	Unidad	761769.96	CDP -26026	761769.96
Editado	13	ays05--Z9 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	1.00	Unidad	233911.04	CDP -26026	233911.04
Editado	14	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 60	1.00	Unidad	293867.50	CDP -26026	293867.50
Editado	15	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	1.00	Unidad	775313.10	CDP -26026	775313.10
Editado	16	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 40	1.00	Unidad	969453.70	CDP -26026	969453.70
Editado	17	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 40	1.00	Unidad	969453.70	CDP -26026	969453.70
Editado	18	ays05--Z9 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	1.00	Unidad	1100620.88	CDP -26026	1100620.88
Editado	19	ays05--Z9 - Guantes 1 (Compra) - 9	1.00	Unidad	367733.52	CDP -26026	367733.52
Editado	20	ays05--Z9 - Papel higiénico 2 (Compra) - 40	1.00	Unidad	5628604.80	CDP -26026	5628604.80
Editado	21	ays05--Z9 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	1.00	Unidad	0.00	CDP -26026	0.00
Editado	22	ays05--Z9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	196282.91	CDP -26026	196282.91
Editado	23	ays05--Z9 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	27142.24	CDP -26026	27142.24

Editado	24	ays05--Z9 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	484702.24	CDP -26026	484702.24
Editado	25	ays05--Z9 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	974245.43	CDP -26026	974245.43
Editado	26	ays05--Z9 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	601043.00	CDP -26026	601043.00
Editado	28	ays05--Z9 - AIU	1.00	Unidad	23020227.77	CDP -26026	23020227.77
Editado	29	ays05--Z9 - IVA	1.00	Unidad	4373843.28	CDP -26026	4373843.28

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	257,596,348.75
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	257,596,348.75

Detalle o justificación de la aclaración
Se modifica la Orden de Compra con el fin de aclarar la fecha de inicio de la ejecución, ajustando el plazo contractual sin afectar el valor inicialmente contratado, y modificar el valor de la orden para restablecer parcialmente el personal e insumos de aseo requeridos, garantizando la adecuada prestación del servicio



Firma ordenador del gasto
Nombre: Alba Myriam Ordoñez Sanchez
Documento: 66.924.526



Firma de proveedor
Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369

No. PÓLIZA	CHU-100079057	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533159906	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 05/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 24/12/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO C&D					No. DOC. IDENTIDAD	901.902.602-3
DIRECCIÓN	CR 66 12 58					TELÉFONO	3116223253
ASEGURADO	DESAJ - VALLE DEL CAUCA					No. DOC. IDENTIDAD	805.003.838-9
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 12-15 TORRE A PISO 2					TELÉFONO	8893264
BENEFICIARIO	DESAJ - VALLE DEL CAUCA					No. DOC. IDENTIDAD	805.003.838-9
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 12-15 TORRE A PISO 2					TELÉFONO	8893264

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SE CONOCE EL MODIFICATORIO NO. 02, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.164228 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO, ZONA 9

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/05/2026	24:00 Horas Del 23/12/2027	52.741.249,89	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/05/2026	24:00 Horas Del 23/12/2029	39.555.937,42	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 05/05/2026	24:00 Horas Del 23/12/2027	26.370.624,95	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 118.667.812,26	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00

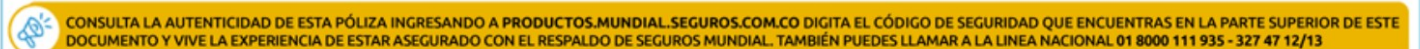
PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CHU-100079057	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533159906	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/05/2026	24:00 Horas Del	24/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC NIT: 901395175 (PART. 65,0 %)
INTEGRANTE 2 - DARG SAS - BIC NIT: 901286735 (PART. 35,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO C&D)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100079057** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO C&D** Asegurado o Beneficiario: **DESAJ - VALLE DEL CAUCA / DESAJ - VALLE DEL CAUCA**, expedida por la Compañía en **06/07/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **06** días del mes **JULIO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533159906

Fecha de Facturación	06/07/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100079057	
Periodo Facturado	05/05/2026	24/12/2029

Fecha Límite de Pago	05/08/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO C&D	
CR 66 12 58	901.902.602	
Intermediario	YEISON BUSTOS GUTIERREZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533159906

Fecha de Facturación	06/07/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100079057	
Periodo Facturado	05/05/2026	24/12/2029

Fecha Límite de Pago	05/08/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		00,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO C&D	
CR 66 12 58	901.902.602	
Intermediario	YEISON BUSTOS GUTIERREZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000533159906(3900)000000000000(96)20260805

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533159906(3900)000000000000(96)20260805

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES










OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



No. PÓLIZA	CHU-100014845	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533159950	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	05/05/2026	24:00 Horas Del	24/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 -COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC NIT: 901395175 (PART. 65,0 %)

INTEGRANTE 2 -DARG SAS - BIC NIT: 901286735 (PART. 35,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO C&D)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DESAJ - VALLE DEL CAUCA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO C&D, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DESAJ - VALLE DEL CAUCA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DESAJ - VALLE DEL CAUCA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533159950

Fecha de Facturación

07/07/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CHU-100014845

Periodo Facturado

05/05/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

06/08/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSORCIO C&D

CR 66 12 58

901.902.602

Intermediario

YEISON BUSTOS GUTIERREZ

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533159950

Fecha de Facturación

07/07/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CHU-100014845

Periodo Facturado

05/05/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

06/08/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CONSORCIO C&D

CR 66 12 58

901.902.602

Intermediario

YEISON BUSTOS GUTIERREZ

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000533159950(3900)000000000000(96)20260806

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533159950(3900)000000000000(96)20260806

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 164228

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : No. CHU-100079057 Anexo 1

Expedida por : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparos

- 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 2- PAGO PRESTACIONES SOCIALES
- 3- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Valor Asegurado : 1- CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 89 C/TAVOS (\$52.741.249.89) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- TREINTA Y NUEVE MILLONES
QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
CON 42 CENTAVOS (\$39.555.937.42) M/CTE.

3- VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS
SETENTA MIL SEISCIENTOS
VEINTICUATRO PESOS CON 95 CENTAVOS
(\$26.370.624.95) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		05	05	2026		23	12	2027
2.		05	05	2026		23	12	2029
3.		05	05	2026		23	12	2027

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164228 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales -Anexo 1- de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales



MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
533150780

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	7Xyy9ehPdX65PgUOKiOUGg==			
Número de póliza	100079057	Número de anexo	0	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Fecha de expedición	7/05/2026
Inicio de vigencia Global	05/05/202	Fin de vigencia Global	23/12/202	
Tomador	CONSORCIO C&D			
Asegurado	DESAJ - VALLE DEL CAUCA		Valor asegurado	118.667.812,26
			Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.164228, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO, ZONA 9

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/05/2026	24:00 Horas del 23/12/2027	\$ 52.741.249,89	\$ 155.276,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/05/2026	24:00 Horas del 23/12/2029	\$ 39.555.937,42	\$ 215.878,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 05/05/2026	24:00 Horas del 23/12/2027	\$ 26.370.624,95	\$ 77.638,00

[Imprimir](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Número de Orden de Compra : 164228

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y
CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : CHU-100014845 ANEXO: 1

Expedida por : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparos : 1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
2- PATRONAL
3- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
4- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado : Amparos : 1- 2-3-4

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES
CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS
(\$350.181.000.00) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-4		05	05	2026		2	12	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164228 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual – Anexo 1, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-07 1:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	26026	Fecha Registro:	2026-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	279.070.649,36	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	257.596.348,75	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
Número:	26026	Fecha Registro:	2026-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07		-6.109.900,72				
					2026-05-07	279.070.649,36	-15.364.399,89				
					Total:	279.070.649,36	-21.474.300,61	257.596.348,75	0,00	0,00	
Objeto:	Se requiere contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 9.										

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHytiapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-07-07-1:55 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26026 de fecha 2026-03-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	61126	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	263.706.249,47	Valor Total Operaciones:		-6.109.900,72		Valor Actual:	257.596.348,75	Saldo x Obligar:	257.596.348,75

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902602	Razón Social:	CONSORCIO @ C&D	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	164228	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-05
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-07	263.706.249,47	-6.109.900,72		
Total:						263.706.249,47	-6.109.900,72	257.596.348,75	257.596.348,75

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO, ZONA 9.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-05	257,596,348.75	257,596,348.75	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)